



ACTA DE FALLO

Que se formula de conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; correspondiente a la **Licitación Pública Nacional No. LO-909005989-N15-2015 (909005989-DGOP-F-009-15)** relativo a los "Supervisión de los trabajos de construcción de la obra civil y obras complementarias para la ampliación de la línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (primera etapa)".

En la ciudad de México D.F., siendo las **doce treinta (12:30) horas**, del día **treinta y uno (31) de agosto de 2015**, de acuerdo con la cita notificada a los licitantes que participaron en el acto celebrado el día **17 de agosto del año en curso**, correspondiente a la **presentación y apertura** de proposiciones de este procedimiento de contratación y al acta del primer diferimiento de fallo de fecha 26 de agosto de 2015, se reunieron para conocer el fallo de la Secretaría de Obras y Servicios por medio de la Dirección General de Obras Públicas del Gobierno del Distrito Federal, en la sala de licitaciones de la Dirección de Procedimientos de Licitación de Obras Públicas, sita en Av. Francisco Del Paso y Troncoso N°. 499, Colonia Magdalena Mixhuca, CP. 15850, Delegación Venustiano Carranza, México D.F., planta baja del edificio "A", las personas físicas y/o morales y servidores públicos, cuyos nombres, cargos, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta.

Preside el presente acto el Ing. Enrique Takahashi Villanueva, Director de Procedimientos de Licitación de Obras Públicas en representación del Ing. Cesar Alejandro Guerrero Puente Director General de Obras Públicas actuando en nombre y representación de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, con el conocimiento de la Secretaria de la Función Pública.

Con el propósito de dar a conocer el **fallo inapelable** del procedimiento de contratación, que se formuló de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se llevó a cabo la lectura del mismo, precisándose que se anexa como parte de esta acta una copia del mismo, para los licitantes que presentaron proposiciones, y que para los licitantes que no hayan asistido al presente evento, estará disponible en Compra Net este mismo día, por otra parte, estará fijado un ejemplar de esta acta en las oficinas que ocupa la Dirección de Procedimientos de Licitación de Obras Públicas, de la Dirección General de Obras Públicas, ubicada en Av. Francisco Del Paso y Troncoso N°. 499, Colonia Magdalena Mixhuca, CP. 15850, Delegación Venustiano Carranza, México D.F., planta baja del edificio "A", donde se encuentra en un lugar visible y con acceso al público.

En apego a lo estipulado en la fracción II artículo 63 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a la naturaleza de este procedimiento de evaluación por el sistema **Puntos o Porcentajes**, se realizó la evaluación de las proposiciones en forma simultánea, en el marco de sus responsabilidades, correspondiendo efectuar la evaluación de la propuesta técnicas de las proposiciones presentadas a la Subdirección de Concursos y Contratos de Obras Públicas siendo elaborada por el personal de la Subdirección de Concursos y Contratos de Obras Públicas, así mismo las proposiciones económicas fueron evaluadas por la Subdirección de Ingeniería de Costos de Obras Públicas, elaborándola el Lic. Israel Benítez Hernández con cargo de Subdirector de Ingeniería de Costos de Obras Públicas, y con visto bueno del Ing. Enrique Takahashi Villanueva con cargo de Director de Procedimientos de Licitación de Obras Públicas.

Relación de licitantes que presentaron proposiciones en el acto de presentación y apertura de proposiciones celebrado el día diecisiete (17) de agosto de 2015.

1.- Participación Conjunta

- **Proyectos Carreteros, S.A. de C.V. con Sánchez Corporativo de Ingeniería Integral, S.A. de C.V.**
- **Importe presentado en la proposición \$63'300,073.61 más IVA**



[Handwritten signatures and initials]



ACTA DE FALLO

2.- Participación Conjunta

- Grupo Promotor Aries, S.A. de C.V. con Desarrollo Tecnología y Planeación S.A. de C.V.
- Importe presentado en la proposición \$ 67'241,136.06 más IVA

3.- Consultoría Integral en Ingeniería, S.A. de C.V.

- Importe presentado en la proposición \$ 69'999,890.64 más IVA

Relación de licitantes cuyas proposiciones incumplieron las condiciones legales o financieras o técnicas o económicas en la evaluación de la solvencia.

1.- Participación Conjunta

- Proyectos Carreteros, S.A. de C.V. con Sánchez Corporativo de Ingeniería Integral, S.A. de C.V.
- Importe presentado en la proposición \$63'300,073.61 más IVA

En apego a lo estipulado en la fracción II artículo 63 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a la naturaleza de este procedimiento de evaluación por el sistema **puntos o porcentajes**, que consiste en determinar la solvencia de las proposiciones, a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones legales, financieras, técnicas y económicas requeridas en esta convocatoria, evaluada la propuesta, se determinó que su propuesta no cumple con los requisitos establecidos por esta entidad en la convocatoria al procedimiento, por lo que su propuesta no resulta solvente, en virtud de que:

En el **anexo L-2 c** relativo a la: "**Convenio privado de participación conjunta**", no cumple en virtud de que en dicho convenio se solicita que las partes deberán **especificar con claridad las partes de los trabajos que cada persona se obliga a cumplir**, y en el convenio presentado por la participación conjunta, la Empresa **Proyectos Carreteros, S.A. de C.V.**, no especifica la parte o partes de los trabajos que se obliga a cumplir; por su parte la empresa **Sánchez Corporativo de Ingeniería Integral, S.A. de C.V.** tampoco especifica la parte o partes de los trabajos que se obliga a cumplir, por lo que no se puede identificar la parte de los trabajos que deberá acreditar cada empresa, incumpliendo a lo solicitado en este anexo.

Fundamento legal: Artículo 134 Constitucional, fracción II del artículo 69 de Reglamento, así como, el Capítulo VII "desechamiento de propuestas, cancelación, nulidad total y licitación desierta" punto VII.I.1 de la Convocatoria al procedimiento.

En el **anexo L-11** relativo a la: "**Comprobante que el Licitante cumple con la opinión favorable de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social**", no cumple en virtud de que tanto la empresa **Proyectos Carreteros, S.A. de C.V.**, como **Sánchez Corporativo de Ingeniería Integral, S.A. de C.V.** omiten la presentación de la "Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social" emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social de fecha 26 de junio de 2015, siendo esta causal de **desechamiento directo**, por lo que incumple lo solicitado en la convocatoria.



2

Secretaría de Obras y Servicios
 Dirección General de Obras Públicas
 Dirección de Procedimientos de Licitación de Obras Públicas

Av. Francisco del Paso y Troncoso No. 499
 Col. Magdalena Mixhuca, C. P. 15850
 Tel. 5764 2638 Ext. 270
 obras.df.gob.mx



ACTA DE FALLO

Fundamento legal: Artículo 134 Constitucional, fracción II del artículo 69 del Reglamento, así como, el Capítulo VII "desechamiento de propuestas, cancelación, nulidad total y licitación desierta" punto VII.III.7 de la Convocatoria al procedimiento.

En el **anexo L-12** relativo a la: "**Comprobante que el Licitante cumple con la opinión favorable de sus obligaciones fiscales emitido por el SAT**", no cumple en virtud de que la empresa **Proyectos Carreteros, S.A. de C.V.**, en la Opinión presentada no resulta positiva presenta la opinión del SAT en la cual **la empresa no se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones**, siendo esta causal de **desechamiento directo**, por lo que incumple lo solicitado en la convocatoria.

Fundamento legal: Artículo 134 Constitucional, fracción II del artículo 69 del Reglamento, así como, el Capítulo VII "desechamiento de propuestas, cancelación, nulidad total y licitación desierta" punto VII.III.8 de la Convocatoria al procedimiento.

Por lo antes expuesto, se determina que su propuesta no cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria, por lo que no resulta solvente al no reunir, conforme a los criterios de evaluación establecidos en la convocatoria a la licitación, las condiciones Legales requeridas por la DGOP.

Relación de licitantes considerados para la evaluación técnica:

1.- Participación Conjunta

- Grupo Promotor Aries, S.A. de C.V. con Desarrollo Tecnología y Planeación S.A. de C.V.
- Importe presentado en la proposición \$ 67'241,136.06 más IVA

2.- Consultoría Integral en Ingeniería, S.A. de C.V.

- Importe presentado en la proposición \$ 69'999,890.64 más IVA

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

En apego a lo establecido en el capítulo VI "criterios claros y detallados para la evaluación de las propuestas", La evaluación de la proposición presentada por "**El Licitante**", se realizará conforme a lo solicitado en esta Convocatoria, así como lo estipulado en la fracción II del artículo 63 y 257 del Reglamento de la LOPSRM es decir, la evaluación se realizará por el mecanismo de Puntos o Porcentajes: que consiste en determinar la solvencia de las proposiciones, a partir del número de puntos o unidades porcentuales que obtengan las proposiciones conforme a la puntuación o ponderación establecida en la presente Convocatoria, y cuya proposición obtenga el mayor número de puntos, así como en lo estipulado en los acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas", publicado el 09 de septiembre de 2010 en el Diario Oficial de la Federación.

La puntuación a obtener en la evaluación de la propuesta técnica por el mecanismo de Puntos o Porcentajes para ser considerada solvente y por lo tanto no ser desechada será cuando menos de **45.00** puntos de los **60.00** puntos máximos que se pueden obtener, considerando los siguientes rubros:



[Handwritten signatures and initials]



ACTA DE FALLO

EXPERIENCIA EN ASUNTOS RELACIONADOS CON LA MATERIA	PUNTOS MÁXIMOS A OBTENER	Participación conjunta	
		Grupo Promotor Aries, S.A. de C.V. con Desarrollo Tecnología y Planeación S.A. de C.V.	Consultoría Integral en Ingeniería, S.A. de C.V.
Superintendente de los Servicios	1.20	1.20	1.20
Subgerente de Supervisión de Obra Civil	0.70	0.70	0.70
Jefe de Supervisión de Obra Civil	0.70	0.70	0.70
Jefe de Supervisión de Gestión de Calidad de Obra Civil	0.25	0.25	0.25
Supervisor de Obra Civil	0.25	0.25	0.25
Supervisor de Gestión de Calidad de Obra Civil	0.25	0.25	0.25
Topógrafo	0.25	0.25	0.25
Suma de puntos a obtenidos	3.60	3.60	3.60

COMPETENCIA Y HABILIDAD EN EL TRABAJO	PUNTOS MÁXIMOS A OBTENER	Participación conjunta	
		Grupo Promotor Aries, S.A. de C.V. con Desarrollo Tecnología y Planeación S.A. de C.V.	Consultoría Integral en Ingeniería, S.A. de C.V.
Superintendente de los Servicios	1.65	1.45	1.45
Subgerente de Supervisión de Obra Civil	1.11	1.11	0.80



4
 Secretaría de Obras y Servicios
 Dirección General de Obras Públicas
 Dirección de Procedimientos de Licitación de Obras Públicas
 Av. Francisco del Paso y Troncoso No. 499
 Col. Magdalena Mixhuca, C. P. 15850
 Tel. 5764 2638 Ext. 270
 obras.df.gob.mx



ACTA DE FALLO

Jefe de Supervisión de Obra Civil	0.80	0.50	0.50
Jefe de Supervisión de Gestión de Calidad de Obra Civil	0.80	0.50	0.50
Supervisor de Obra Civil	0.55	0.30	0.30
Supervisor de Gestión de Calidad de Obra Civil	0.55	0.30	0.30
Topógrafo	0.55	0.30	0.30
Suma de puntos a obtenidos	6.00	4.50	4.20

DOMINIO DE HERRAMIENTAS	PUNTOS MÁXIMOS A OBTENER	Participación conjunta	
		Grupo Promotor Aries, S.A. de C.V. con Desarrollo Tecnología y Planeación S.A. de C.V.	Consultoría Integral en Ingeniería, S.A. de C.V.
El Superintendente y su Grupo de Trabajo que se encargara de la Dirección, Administración y Ejecución de los trabajos, que acredite un mayor dominio de programas informáticos con diplomas o constancias de asistencia a cursos	2.40	2.40	2.40
Suma de puntos a obtenidos	2.40	2.40	2.40





ACTA DE FALLO

CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS	PUNTOS MÁXIMOS A OBTENER	Participación conjunta	
		Grupo Promotor Aries, S.A. de C.V. con Desarrollo Tecnología y Planeación S.A. de C.V.	Consultoría Integral en Ingeniería, S.A. de C.V.
Capital de trabajo.	8.40	8.40	8.40
Capacidad para pagar sus obligaciones.	1.00	1.00	0.62
Grado de Endeudamiento	1.00	1.00	0.57
Rentabilidad	1.00	0.58	1.00
Suma de puntos a obtenidos	11.40	10.98	10.59

PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS	PUNTOS MÁXIMOS A OBTENER	Participación conjunta	
		Grupo Promotor Aries, S.A. de C.V. con Desarrollo Tecnología y Planeación S.A. de C.V.	Consultoría Integral en Ingeniería, S.A. de C.V.
La empresa que acredite cuando menos con un 5 % de trabajadores discapacitados de la totalidad de su plantilla empleada de la Empresa.	0.60	0.00 El licitante manifiesta no contar con trabajadores discapacitados dentro de su plantilla	0.00 El licitante manifiesta no contar con trabajadores discapacitados dentro de su plantilla
Suma de puntos a obtenidos	0.60	0.00	0.00





ACTA DE FALLO

EXPERIENCIA DEL LICITANTE	PUNTOS	Participación conjunta	
	MÁXIMOS A OBTENER	Grupo Promotor Aries, S.A. de C.V. con Desarrollo Tecnología y Planeación S.A. de C.V.	Consultoría Integral en Ingeniería, S.A. de C.V.
Tiempo en el cual el Licitante ha realizado trabajos a los requeridos	6.00	6.00	6.00
Suma de puntos a obtenidos	6.00	6.00	6.00

ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	PUNTOS	Participación conjunta	
	MÁXIMOS A OBTENER	Grupo Promotor Aries, S.A. de C.V. con Desarrollo Tecnología y Planeación S.A. de C.V.	Consultoría Integral en Ingeniería, S.A. de C.V.
Mayor número de contratos con los cuales se acredite que ha prestado servicio con las características específicas y en las condiciones similares a las solicitadas	6.00	6.00	6.00
Suma de puntos a obtenidos	6.00	6.00	6.00

METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	PUNTOS	Participación conjunta	
	MÁXIMOS A OBTENER	Grupo Promotor Aries, S.A. de C.V. con Desarrollo Tecnología y Planeación S.A. de C.V.	Consultoría Integral en Ingeniería, S.A. de C.V.
La descripción de la planeación integral debe contener todos los aspectos técnico-administrativos aplicables en el	5.00	5.00	5.00



7

Secretaría de Obras y Servicios
 Dirección General de Obras Públicas
 Dirección de Procedimientos de Licitación de Obras Públicas

Av. Francisco de Pineda y Troncoso No. 499
 Col. Magdalena Mixhuca C. P. 15850
 Tel: 5764 2638 Ext. 270
 obras@df.gob.mx



ACTA DE FALLO

AICM			
Suma de puntos a obtenidos	5.00	5.00	5.00

PLAN DE TRABAJO PROPUESTO	PUNTOS MÁXIMOS A OBTENER	Participación conjunta	
		Grupo Promotor Aries, S.A. de C.V. con Desarrollo Tecnología y Planeación S.A. de C.V.	Consultoría Integral en Ingeniería, S.A. de C.V.
La descripción del plan de trabajo propuesto deberá contener todos los aspectos técnicos de acuerdo de términos de referencia aplicables a estos trabajos	5.00	5.00	5.00
Suma de puntos a obtenidos	5.00	5.00	5.00

ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN	PUNTOS MÁXIMOS A OBTENER	Participación conjunta	
		Grupo Promotor Aries, S.A. de C.V. con Desarrollo Tecnología y Planeación S.A. de C.V.	Consultoría Integral en Ingeniería, S.A. de C.V.
Organigrama propuesto del Grupo de Trabajo que se encargara de la Dirección, Administración y Ejecución de los trabajos tanto del personal Técnico y Administrativo, anotando la especialidad, categoría y número de profesionales requeridos por especialidad, de acuerdo al presupuesto y los programas de obra	2.00	2.00	2.00



8

Secretaría de Obras y Servicios
 Dirección General de Obras Públicas
 Dirección de Procedimientos de Licitación de Obras Públicas

Av. Francisco de Aranda y Troncoso No. 499
 Col. Magdalena Mixhuca, C. P. 16850
 Tel. 5764 2638 Ext. 270
 obras.d.gob.mx



ACTA DE FALLO

Suma de puntos a obtenidos	2.00	2.00	2.00
----------------------------	------	------	------

GRADO DE CUMPLIMIENTO	PUNTOS MÁXIMOS A OBTENER	Participación conjunta	
		Grupo Promotor Aries, S.A. de C.V. con Desarrollo Tecnología y Planeación S.A. de C.V.	Consultoría Integral en Ingeniería, S.A. de C.V.
Se tomará en cuenta el desempeño o cumplimiento que ha tenido el Licitante en la prestación oportuna y adecuada de los trabajos de la misma naturaleza	12.00	12.00	12.00
Suma de puntos a obtenidos	12.00	12.00	12.00

RESUMEN	PUNTOS MÁXIMOS A OBTENER	Participación conjunta	
		Grupo Promotor Aries, S.A. de C.V. con Desarrollo Tecnología y Planeación S.A. de C.V.	Consultoría Integral en Ingeniería, S.A. de C.V.
TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA	60.00	57.40	56.70
PUNTUACIÓN MÍNIMA REQUERIDA PARA SER CONSIDERADO EN LA EVALUACIÓN ECONÓMICA	45.00	45.00	45.00
SE CONSIDERA LA PROPUESTA SUFICIENTE PARA PROCEDER	LA TÉCNICA PARA LA	SI	SI



R

9
Secretaría de Obras y Servicios
Dirección General de Obras Públicas
Dirección de Procedimientos de Licitación de Obras Públicas
Av. Francisco del Paso y Troncoso No. 499
Col. Anáhuac, Cuernavaca, C. P. 15860
Tel: 5764 2638 Ext. 270
obras.df.gob.mx



ACTA DE FALLO

EVALUACIÓN ECONÓMICA		
----------------------	--	--

Puntos obtenidos en la evaluación económica	PUNTOS	Participación conjunta	
	MÁXIMOS A OBTENER	Grupo Promotor Aries, S.A. de C.V. con Desarrollo Tecnología y Planeación S.A. de C.V.	Consultoría Integral en Ingeniería, S.A. de C.V.
IMPORTE DE LA PROPUESTA PRESENTADA SIN IVA		67'241,136.06	69'999,890.64
TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS EN LA PROPUESTA ECONÓMICA	40.00	40.00	38.42
TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA	60.00	57.40	56.70
SUMA TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS	100.00	97.40	95.12

Relación de licitantes que resultaron solventes

1.- Participación Conjunta: Grupo Promotor Aries, S.A. de C.V. con Desarrollo Tecnología y Planeación S.A. de C.V.

- Importe presentado en la proposición \$ 67'241,136.06 más IVA
- Puntos obtenidos en la evaluación técnica 57.40 puntos
- Puntos obtenidos en la evaluación económica 40.00 puntos
- Total de puntos obtenidos en su proposición 97.40 puntos

2.- Consultoría Integral en Ingeniería, S.A. de C.V.

- Importe presentado en la proposición \$69'999,890.64 más IVA
- Puntos obtenidos en la evaluación técnica 56.70 puntos
- Puntos obtenidos en la evaluación económica 38.42 puntos
- Total de puntos obtenidos en su proposición 95.12 puntos



Art. 10

Secretaría de Obras y Servicios
 Dirección General de Obras Públicas
 Dirección de Procedimientos de Licitación de Obras Públicas

Av. Francisco de Arce y Troncoso No. 499
 Col. Magdalena Nahuca. C. P. 15850
 Tel: 5764 2638 Ext. 270
 obras.df.gob.mx



ACTA DE FALLO

LICITANTE GANADOR Y MONTO TOTAL DE SU PROPOSICIÓN

En apego a lo estipulado en el quinto párrafo del artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a la fracción II artículo 67 de su Reglamento y a la naturaleza de este procedimiento de evaluación por el sistema de puntos o porcentajes, se adjudicará el contrato a la proposición que resulte solvente porque reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en esta convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que haya obtenido el mayor puntaje.

De conformidad con el fallo la proposición que resulto solvente porque reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la **Licitacion Publica Nacional No. LO-909005989-N15-2015 (909005989-DGOP-F-009-15)** relativo a los **"Supervisión de los trabajos de construcción de la obra civil y obras complementarias para la ampliación de la línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (primera etapa)"**, y una vez evaluada la proposición se concluye que la misma contiene toda la información solicitada en la convocatoria de este procedimiento; que tanto la empresa como su personal técnico acreditan la experiencia solicitada; que la planeación integral así como su procedimiento constructivo propuesto para el desarrollo y organización de los trabajos, son congruentes con las características, complejidad y magnitud de los servicios a ejecutar; que su capacidad financiera es suficiente para cubrir el financiamiento de los dos primeros meses de ejecución de los servicios a realizar de acuerdo con su análisis financiero presentado; que los programas de ejecución de los trabajos propuestos, corresponden al plazo establecido en la licitación; que el equipo científico, son los adecuados, necesarios y suficientes; que el personal administrativo, técnico y de obra es el adecuado y suficiente para ejecutar los servicios; que presentó los precios unitarios de todos y cada uno de los análisis de la totalidad de los conceptos que forman parte del catálogo de conceptos para la ejecución de los trabajos, y que los precios propuestos son aceptables y que sean acordes con las condiciones vigentes del mercado y que fueron estructurados de acuerdo con lo solicitado en la convocatoria; que el presupuesto de los servicios contiene todos y cada uno de los conceptos que la integran, se estableció el importe del precio unitario, fueron anotados con número y con letra, los cuales son coincidentes entre sí con sus respectivos análisis y que las operaciones aritméticas son correctas; así mismo que la documentación legal cumple con todos los requisitos establecidos en este procedimiento de contratación, tal como consta en la información soporte utilizada para realizar la adjudicación del contrato, misma que forma parte del expediente correspondiente; por lo cual cumple con las condiciones legales, contables, técnicas y económicas requeridas por el Dirección General de Obras Públicas del Gobierno del Distrito Federal, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y es la proposición económicamente más conveniente obteniendo una puntuación de **97.40** puntos y por lo tanto es para la **Dirección General de Obras Públicas del Gobierno del Distrito Federal**, la presentada por **Grupo Promotor Aries, S.A. de C.V. en participación conjunta con Desarrollo Tecnología y Planeación S.A. de C.V.** y en consecuencia, se le adjudica el contrato correspondiente a la **Licitacion Publica Nacional No. LO-909005989-N15-2015 (909005989-DGOP-F-009-15)** relativo a los **"Supervisión de los trabajos de construcción de la obra civil y obras complementarias para la ampliación de la línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (primera etapa)"**, con número de contrato **DGOP-LPN-F-5-033-15**, y un monto de **\$67'241,136.06** (Sesenta y siete millones doscientos cuarenta y un mil ciento treinta y seis pesos 06/100 m.n.), un IVA de **\$10'758,581.77** (Diez Millones setecientos cincuenta y ocho mil quinientos ochenta y un pesos 77/100 m.n.) y un monto total de **\$77'999,717.83** (Setenta y siete millones novecientos noventa y nueve mil setecientos diecisiete pesos 83/100 m.n.).

Grupo Promotor Aries, S.A. de C.V. en participación conjunta con Desarrollo Tecnología y Planeación S.A. de C.V. se compromete y obliga a entregar **las garantías de cumplimiento de contrato**, a más tardar dentro de los 15 días naturales a partir de esta fecha, conforme a lo indicado en el artículo 48, fracciones I y II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 90 de su Reglamento, pero invariablemente antes del día dos (02) de **septiembre de 2015**; en las oficinas de la Dirección de Procedimientos de Licitación de Obras Públicas, sita Av. Francisco Del Paso y Troncoso N°. 499, Colonia Magdalena Mixhuca, CP. 15850, Delegación Venustiano Carranza, México D.F., planta baja del edificio "A".



[Handwritten signatures]



ACTA DE FALLO

ENTREGA DEL ANTICIPO

De acuerdo a la convocatoria a este procedimiento la Secretaría de Obras y Servicios por medio de la Dirección General de Obras Públicas del Gobierno del Distrito Federal, no otorgará anticipo alguno para la realización de los servicios.

La presente acta surte efecto para Grupo Promotor Aries, S.A. de C.V. en participación conjunta con Desarrollo Tecnología y Planeación S.A. de C.V., de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a firmar el contrato respectivo y sus anexos a las doce (12:00) horas del día dos (02) de septiembre de 2015, en las oficinas de la Dirección de Procedimientos de Licitación de Obras Públicas, sita Av. Francisco Del Paso y Troncoso N°. 499, Colonia Magdalena Mixhuca, CP. 15850, Delegación Venustiano Carranza, México D.F., planta baja del edificio "A".

Grupo Promotor Aries, S.A. de C.V. en participación conjunta con Desarrollo Tecnología y Planeación S.A. de C.V., deberá iniciar los trabajos el día tres (03) de septiembre de 2015 los cuales tendrán una duración de cuatrocientos ochenta y seis (486) días naturales.

En apego a lo establecido en el artículo 74, último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículo 264 de su Reglamento y conforme a lo dispuesto en el Capítulo V de eventos concursales, en el punto 3 acto de presentación y apertura de proposiciones, en su último párrafo de la convocatoria de **Licitación Pública Nacional No. LO-909005989-N15-2015 (909005989-DGOP-F-009-15)** relativo a los "Supervisión de los trabajos de construcción de la obra civil y obras complementarias para la ampliación de la línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (primera etapa)", se comunica a los participantes que las proposiciones desechadas durante el presente procedimiento de licitación podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos los 60 días naturales contados a partir del día de hoy, el procedimiento para su devolución será mediante la solicitud por escrito del licitante dirigido al C. Ing. Enrique Takahashi Villanueva, Director de Procedimientos de Licitación de Obras Públicas, el cual en un término no mayor a 10 días naturales procederá a su devolución, en caso de no recibir dicha solicitud se procederá a la destrucción de las proposiciones desechadas.

A solicitud de la Contraloría Interna en la Secretaría de Obras y Servicios, con fundamento en los artículos 1° y 34, fracciones XII y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1°, 2°, 3° fracción I y 113, fracción III del Reglamento Interior de la misma Administración, se hace constar que la presencia del representante de la Contraloría, tiene como finalidad verificar que la celebración de este acto, se apegue conforme a la normatividad vigente, por consiguiente, no avala el contenido de la información y análisis de las propuestas, así como tampoco los términos que en su caso se emita.

Para constancia y a fin de que surta sus efectos legales correspondientes a continuación rubrican y firman el presente documento los que intervinieron en este acto, entregándoles copia de la misma y se da por terminado este evento a las 13:00 horas del mismo día de su inicio.



12

Secretaría de Obras y Servicios
Dirección General de Obras Públicas
Dirección de Procedimientos de Licitación de Obras Públicas

Av. Francisco del Paso y Troncoso No. 499
Colonia Magdalena Mixhuca, C. P. 15850
Tel. 5764 2638 Ext. 270
obras.df.gob.mx



ACTA DE FALLO

Por la Dirección General de Obras Públicas

Ing. Enrique Takahashi Villanueva
Director de Procedimientos de
Licitación de Obras Públicas

A

Ing. Raúl Hernández Bautista
JUD de Construcción de Obra Civil "B"

Ing. Arq. Héctor Rolando Mayén Garay
JUD de Auditoría Operativa y Administrativa "A1" de la
Contraloría Interna en la SOBSE

Por los Licitantes

Ing. Carlos Alberto Hernández Medel
Grupo Promotor Aries, S.A. de C.V. en participación
conjunta con Desarrollo, Tecnología y Planeación,
S.A. de C.V.

Ing. Augusto López Pérez
Consultoría Integral en Ingeniería, S.A. de C.V.

Las firmas que anteceden a este documento corresponden al Acta de Fallo del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. LO-909005989-N15-2015 (909005989-DGOP-F-009-15), relativa a: "Supervisión de los Trabajos de Construcción de la Obra Civil y Obras Complementarias para la Ampliación de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (Primera Etapa)".

